

INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	2501937
Denominación del Título	Grado en Veterinaria
Universidad solicitante	Universidad de León

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

- [1] 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos
Añadir "Ámbito de conocimiento".
- [2] 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas
Añadir "Centro responsable"
- [3] 1.10 - Justificación del interés del título
Actualización de la información.
- [4] 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente Añadir información relativa a Objetivos formativos.
- [5] 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas
Se añade información relativa a los "Perfiles de Egreso" del título.
- [6] 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje
Reorganización de las antiguas competencias del título a la nueva estructura de Resultados de aprendizaje regulada en el R.D 822.
- [7] 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
Actualización al RD. 822.
- [8] 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos
Actualización de la información.
- [9] 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida
Actualización de la información.
- [10] 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas
Añadir resultados de aprendizaje al plan de estudio.
- [11] 4.2 - Actividades y metodologías docentes
Actualización de la información, realizando una descripción de las principales metodologías relacionadas con las actividades docentes que se establecerán en el título.
- [12] 4.3 - Sistemas de evaluación
Sintetizar los sistemas de evaluación aplicados en el título.
- [13] 4.4 - Estructuras curriculares específicas
Actualizar información.

- [14] 7.1 - Cronograma de implantación
Añadir año de implantación.
- [15] 8.2 - Información pública
Actualización de la información.
- [16] 9.2 - Representante legal
Actualización de la información.
- [17] 9.1 - Responsable del título
Actualización de la información.
- [18] 9.3 - Solicitante
Actualización de la información.
- [19] 11 - Informe del SIGC
Informe favorable del SIGC donde se describen las modificaciones realizadas.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la Memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

En Valladolid, a 30 de mayo de 2025



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.